

nóstico, dista mucho de ser concluyente; porque los casos oscuros son la excepcion, los casos caracterizados la regla general, y el Sr. Carmona tomó la excepcion para fundar en ella una regla general, debiendo haber sido lo contrario, esto es, tomar como fundamento lo que pasa en la gran mayoría de los casos. Pero haciendo á un lado estas razones, ¿cómo pudo diagnosticar su primer enfermo de fiebre amarilla si entónces no conocia su microbio? Si no hay conjunto de síntomas por el que se diagnostique, ¿cómo asegura que el conejo tuvo la fiebre amarilla? ¿Por el conjunto de síntomas? No, porque segun este señor no lo hay característico. ¿Por la presencia del *peronóspora lútea*? Tampoco, porque esto es cometer una peticion de principios; es dar como prueba lo mismo que se trata de probar, y una prueba que adolece de este defecto, no puede ser aceptable.

Ni remotamente vemos en este animal un ejemplo de fiebre amarilla.

Me reservo continuar con el uso de la palabra para cuando el Sr. Carmona me haya señalado cuál de sus experimentos es el que puede comprobar que el *peronóspora lútea* es el que origina la fiebre amarilla, que es el punto capital de la cuestion.»

Habiendo dado la hora que el Reglamento marca como límite á las sesiones, la Secretaría preguntó por orden del Sr. Presidente si la sesion se prolongaba. Se contestó por la negativa.

El Sr. Carmona pidió la palabra, y el segundo Secretario leyó los turnos de lectura, tocando para dentro de ocho dias por la seccion de Farmacologia al Dr. Manuel Dominguez, y dentro de quince por la de Veterinaria al Dr. José María Lugo.

Se levantó la sesion á las nueve y media de la noche, habiendo asistido á ella los Sres. Altamirano, Alvarado Ignacio, Andrade, Bandera, Caréaga, Carmona y Valle, Chacon, Egea y Galindo, Gómez, Lavista, Licéaga, Lucio, Lugo, Mejía, Núñez, Orvañanos, Reyes Agustin, Rodriguez, Segura, Vértiz y el primer secretario.

SESION DEL 15 DE MARZO DE 1882.—ACTA N.º 24, APROBADA

EL 22 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Lavista.

Se abrió la sesion á las siete y media de la noche, dándose lectura á el acta de la anterior.

Puesta á discusion, sin ella quedó aprobada.

Se dió cuenta en seguida con las publicaciones recibidas durante la semana.

NACIONALES.

«La Escuela de Medicina,» tomo III núm. 16.

«La Independencia Médica,» tomo II núm. 42.

- «El Observador Médico,» tomo VI núm. 11.
«El Minero Mexicano,» tomo VIII núm. 51.

EXTRANJERAS.

- «La Presse Médicale,» año II núm. 2.
«La Tribune Médicale,» año XV números 701 y 702.
«Le Progrès Médical,» año X números 3, 4 y 5.
«Le Journal d'hygiène,» año VIII números 279 y 280.
«La Gazzetta Medica Italiana,» tomo IV números 4 y 5.

Entre las publicaciones recibidas vino por primera vez «La Gazzetta Medica Italiana.»—El Sr. Presidente dispuso se remitiese en canje la «Gaceta.»

No habiendo aún llegado el Sr. Dr. Segura, que tenia que hacer su lectura de Reglamento, el Sr. Carmona, que tenia pedida la palabra se expresó así:

El Sr. CARMONA.—Señores: Deseando seguir, en cuanto me sea posible, al pié de la letra los argumentos hechos á mi trabajo por el Sr. Alvarado, tengo que detener un poco la atencion de la Academia, pues aunque no deseo contestar punto por punto, sí quiero por lo ménos detenerme en las principales objeciones que se me han dirigido. Por consiguiente, debo empezar por ocuparme de lo que dijo el Sr. Alvarado en la penúltima sesion, para que despues nos fijemos en su discurso de la última.

En la penúltima sesion empezó el Sr. Alvarado por manifestarse un poco embarazado, á consecuencia, segun dijo, de ventilarse aqui una cuestion de interés personal. Mi contrincante se detenia un tanto, y no sabia cómo empezar su discurso, alegando que tratándose de un premio se interesaba más ó ménos un interés personal. Permitame el Sr. Alvarado decirle una palabra relativa á esta cuestion, para que en lo sucesivo no vuelva á ocuparse de ella ni detenerse por este motivo en la expresion amplia de sus ideas acerca de la cuestion que se ventila. Todo el mundo sabe que yo no presenté mis trabajos á la Academia con objeto de aspirar á un premio; lo hice solamente para que esta Corporacion tuviera conocimiento de mis estudios, y para que el mundo científico los conociera por medio de su órgano en la prensa. Mi objeto ha sido que personas más competentes, dotadas de mejor inteligencia y colocadas en mejores condiciones que lo que yo estoy, pudieran continuar mis investigaciones y llegar á consecuencias prácticas en beneficio de la humanidad. Esta fué mi idea al presentar á la Academia mis primeras comunicaciones: ésta se sirvió acogerlas con bastante satisfaccion y con un entusiasmo del que no me juzgo acreedor. Poco tiempo despues el Sr. Presidente acordó pasaran al concurso del premio acordado por la Academia para los trabajos extraordinarios. Así, que cuando me presento en esta tribuna á defender mi obra, no debe entenderse que vengo á defender un premio ó á buscar la recompensa material que la Academia ha asignado á cierta clase de trabajos; vengo á defender mis principios y las doc-

trinas que he profesado, fundadas en trabajos concienzudos; y vengo á defenderlas sobre todo cuando las veo atacadas sin razones suficientes. Por esto vuelvo á repetir al Sr. Alvarado no vuelva á ocuparse de semejante consideracion, porque en este lugar solo venimos á buscar la verdad.

Hecha esta aclaracion, voy á entrar en materia: En la penúltima sesion el Sr. Alvarado trató de defender á la Comision de los cargos de ligereza que yo le habia hecho. Debo advertir que quién sabe por qué motivo el Sr. Alvarado extendió el calificativo de ligereza á otros asuntos diferentes de aquellos á los que yo lo habia aplicado. Yo dije que la Comision habia obrado ligeramente en su Dictámen, al encontrar en él un error de fechas perceptible á un espiritu poco atento con solo el hecho de leer los primeros párrafos del Dictámen. Dije tambien que la Comision habia obrado con ligereza al aceptar hechos que solo constaban á uno de sus miembros, y hechos tan poco exactos que hubo necesidad de rectificarlos despues de haber dado primera lectura al Dictámen de la Comision. Estos fueron los únicos cargos de ligereza que yo lancé á la Comision como cuerpo moral, y el Sr. Alvarado en su último discurso los ha extendido á otros puntos diferentes.

El Sr. Alvarado ha tratado de hacer ver á la Academia, que el error de fechas es una cosa verdaderamente sencilla y que no merecia la calificacion de ligereza. Entre paréntesis, debo advertir en lo particular á los Sres. Lucio, Andrade, Segura, Reyes y al mismo Sr. Alvarado, que no he tenido el ánimo de ofenderlos, y que si he empleado la palabra *ligereza*, ha sido porque creí que con ella se calificaban los hechos, pero que no tengo inconveniente en retirarla si les lastima de alguna manera. Mi objeto es convencer y no ofender. Sucede algunas veces que en el calor de una improvisacion se escapan algunas palabras que no se emiten con ánimo de lastimar, sino con el deseo de hacerse comprender.

Por estas razones yo quiero en esta vez presentar á la Academia tales como han pasado, y sin calificarlos de ninguna manera. El Sr. Alvarado nos ha dicho, que al escribir su Dictámen tenia á la vista uno de los números del periódico titulado «*La Escuela de Medicina*,» el que estaba encabezado con la fecha de Agosto tantos, dia en que di mi primera leccion: que el Sr. Alvarado tomó esta fecha por la en que empezaron mis trabajos, y así lo puso en su escrito: que esto no pasa de un error de pluma y no merecia por lo mismo que fijara yo mi atencion en ello.

Yo debo advertir al Sr. Alvarado, que las razones que ha expuesto no tendrían réplica si se tratara de un Dictámen firmado por una sola persona, pues se comprende muy bien que al escribir *calamo corriente*, se tengan esas equivocaciones y otras mayores; pero que el hecho cambia de aspecto cuando se trata de un Dictámen firmado por cinco personas. Un trabajo de este género se lee por todos y cada uno de sus miembros, se estudia cuidadosamente y se dis-

cute con detencion. Me parece increíble que este error hubiera pasado desapercibido, si hubiera sido estudiado por todos y cada uno de sus miembros, y si á todos se les pasó debe creerse, que ó se discutió con poco cuidado, ó fué firmado por los otros miembros de la Comision confiados en la pericia y saber del Sr. Alvarado. Un hecho ú otro era lo que yo calificaba de ligereza.

Seguió el Sr. Alvarado defendiendo á la Comision del cargo que yo le hice por las rectificaciones que ántes de discutir el Dictámen tuvo necesidad de hacer, en los hechos relativos al Sr. Cordero. El Sr. Alvarado nos dice que las rectificaciones hechas, léjos de importar un cargo de ligereza, arguyen buena fé en la Comision. El Sr. Alvarado supo de boca del Dr. Cordero tales y cuales hechos. Despues de escrito el Dictámen, el Sr. Cordero hizo al Sr. Alvarado algunas aclaraciones relativas á lo que se habia escrito, y el Sr. Alvarado con la mejor buena fé, las hizo conocer á la Academia ántes que la discusion empezara.

Yo no me propongo dudar de la buena fé del Sr. Alvarado, y á sus razones opongo el raciocinio anterior. Si el Dictámen perteneciera exclusivamente al Sr. Alvarado, yo no extrañaria que rectificara hechos mal relatados ó mal interpretados, pero lo que llama la atencion es que hechos que constaban solo á uno de los miembros de la Comision, y de una manera tan vaga, hayan sido acogidos por los otros cuatro miembros, sin que todos reunidos no hubiesen estudiado lo que en realidad habia pasado. En cuestion de hechos como la presente parece raro que ninguno de los miembros de la Comision se hubiera acercado á mí, como era natural, para pedirme explicaciones ó para que le hubiera hecho ver algo de lo que he anunciado en mis trabajos. Señores: léjos de esto se admiten sin prévio exámen hechos que solo constan de palabra á uno de los miembros de la Comision, y que le constaban de una manera tan inexacta que hubo necesidad hacer rectificaciones tales, que han echado por tierra el fundamento de los argumentos que en el Dictámen aparecen fundados en estos mismos hechos.

Suplico á la Academia me permita leer la parte del Dictámen tal como se habia escrito, para que despues se vea que con las rectificaciones hechas ha venido á tierra todo el edificio levantado. La Comision habia escrito lo siguiente: «Creemos de nuestro deber dar á conocer el siguiente hecho: En los dias en que se ventilaba esta cuestion, uno de los que suscriben fué citado á consulta por el Sr. Dr. Miguel Cordero para ver á un español que venia de Veracruz. El enfermo habia residido constantemente en el puerto por diez y siete años, durante los que le dió el vómito, segun nos aseguró. Desde quince ó veinte dias ántes de su llegada á esta Capital, fué atacado de calentura, cuya enfermedad clasificaron dos ó tres médicos de los residentes en el puerto como una fiebre remitente de las que tan frecuentes son en aquella localidad. La gravedad que tomó el caso y la circunstancia de haber anemia y evacuaciones negras, hizo que

los médicos le recomendasen que saliera de Veracruz y viniera á México. En efecto, en esta persona, examinada cuidadosamente, no se encontró más que la fiebre remitente, y en consecuencia se empleó la quinina y un régimen reparador.» (Después se cambió en el Dictámen la palabra *quinina* y se puso en su lugar *ácido fénico*) «con lo que sanó completamente en pocos días. Como en esos días, según decimos, se ventilara la cuestión del microbio de la fiebre amarilla, y el autor de la Memoria que estamos examinando no concurrió á la junta á que fuimos citados para ver este enfermo» (después se agregó *por no haber recibido aviso*), «el Dr. Cordero recomendó á éste que le remitiese una poca de orina, la que le fué enviada en una botella. Entregada ésta al autor de la Memoria por el mismo Dr. Cordero, explicándole los antecedentes del enfermo, dijo que pertenecía á un enfermo de fiebre amarilla, por haber peronóspora lútea. Al siguiente día ó dos días después se le entregó para su examen una nueva orina, y entonces no se encontró el microbio. (Posteriormente ha tenido cuidado la Comisión de agregar lo siguiente, con lo que cambia enteramente el sentido de la frase. Después de haber dicho no se encontró el microbio, se agregó) «por el Dr. Cordero, quien tiene algunos datos para creer que tampoco lo encontró el citado autor, aunque esto último no puede asegurarlo con evidencia.»

Como se ve, en el Dictámen, tal como lo firmó la Comisión, se decía que en un enfermo de remitentes que vino de Veracruz encontró el microbio de la fiebre amarilla en la orina que se recogió sin cuidado alguno; pero que no lo encontró en la orina que se había recogido en una botella que antes había sido lavada con alcohol y cuando se procuró que la orina cayera directamente en dicho recipiente. Así puesto el argumento tiene una fuerza incontestable, porque si la existencia del microbio dependía de si se habían ó no tomado ciertos cuidados para recoger la orina, claro es que el referido microbio no venía del organismo sino de fuera de él. Pero las correcciones que se han hecho á esta parte del Dictámen varían totalmente los hechos, y por lo mismo las consecuencias no son ya legítimas.

En primer lugar se decía primero en el Dictámen que el enfermo de que venimos tratando se había curado con el sulfato de quinina, circunstancia que tuvo cuidado de mencionarse con objeto sin duda de hacer ver que se había tratado de una verdadera *remitente*. La variación hecha y la sustitución de la palabra *ácido fénico* por la de *quinina* que antes existía, echa por tierra el objeto con que se había especificado el tratamiento de que se había hecho uso. Sabido es que el ácido fénico no es anti-periódico, y si con esta medicina se curó el enfermo nada nos hace sospechar que hubiera sido presa del envenenamiento palustre, atendiendo solo al resultado del tratamiento.

Pero si vamos á la parte más importante de la cuestión se verá que con los cambios hechos al Dictámen, no dice ya que yo hubiese encontrado el microbio

cuando se recogió la orina sin precauciones y que dejé de encontrarlo cuando éstas se tomaron. Ahora dice que en el primer caso yo encontré el microbio, y en el segundo quien lo encontró no fui yo sino el Dr. Cordero. Ahora bien, por mucha confianza que yo tenga en los conocimientos que el Dr. Cordero pueda tener en los pormenores de lo que se está llamando *microbio de la fiebre amarilla*, no por esto podrá decirse que ha habido contradicción en mis asertos. Habrá habido contradicción entre lo que yo he dicho y lo que ha dicho el Dr. Cordero; pero no es esto lo que había venido asentando la Comisión.

Cierto es que la Comisión asegura que el Dr. Cordero tiene datos para creer que yo tampoco encontré el microbio en el segundo ejemplar de orina; pero mientras que la Comisión no sea más explícita bajo este punto de vista, permanece la duda de si yo encontré ó nó el tan repetido microbio, y mientras esta duda exista no puede argüirse en justicia, como si en realidad yo no lo hubiera encontrado.

Como una nueva prueba de que ni el mismo Sr. Alvarado estaba seguro de lo que el Dr. Cordero le había referido, voy á citar otra parte del Dictámen que ha sido corregido á últimas fechas. Al terminar la parte relativa á los dichos del tan repetido Dr. Cordero, decía el Dictámen, tal como lo había firmado la Comisión y tal como se leyó por la primera vez, lo siguiente: «Además, el mismo Dr. Cordero nos ha dicho que en la orina de un enfermo que tenía impaludismo, venido de Tehuantepec á curarse bajo su cuidado al hospital de San Andrés, fué encontrado el *mismo* microbio en la orina, por el autor de la Memoria.» Se ve que la Comisión en su totalidad me inculpaba de haber encontrado el *mismo microbio* en una orina que venia de un enfermo atacado de simples intermitentes. Si el hecho fuera cierto, el argumento seria concluyente; porque en efecto, si el mismo microbio existe en diferentes enfermedades no podría decirse que era el origen de la fiebre amarilla. Mas despues que el Sr. Alvarado hubo hablado con el Dr. Cordero, la redacción cambió completamente el relato de los hechos y acabó del todo con la fuerza de la argumentación, como lo va á ver la Academia. Hechas las correcciones que creyó oportuno hacer el Sr. Alvarado, se dice que en el enfermo venido de Tehuantepec afectado de impaludismo, «fué encontrado *un* microbio (*ya no es el mismo*) en la orina, por el autor de la Memoria, quien dijo además que presentaba diferencias en los detalles histológicos del *peronóspora lútea*; tal es, por ejemplo, el tinte amarillo rojizo de los lagos protoplasmáticos que en el anterior era amarillo pálido; la falta de *osferos* en este mismo, etc.; áun cuando para el citado Dr. Cordero no existieran esas diferencias tan marcadas que le impidieran creer en la identidad de ambos organismos microscópicos.» Con el referido cambio y con lo agregado por el Sr. Alvarado, verá la Academia, que no soy yo quien ha encontrado el *mismo* microbio de la fiebre amarilla en las simples intermitentes, sino que ha sido el Dr. Cordero quien ha creído hacer ese hallazgo. No soy yo, pues, quien

se ha contradicho, será el Dr. Cordero quien me contradice, y dejo á cargo del referido Sr. Cordero la comprobacion de su aserto; limitándome por ahora á llamar la atencion de la Academia que lo que el Sr. Cordero ha llamado *osferos* no puede ser otra cosa sino los *esporos* que yo le enseñé en la orina que venia de enfermos de fiebre amarilla, y de los que no habia ni rudimentos en la orina de su enfermo de intermitentes; por consiguiente, faltaban tambien en esta orina los micelios de nueva formacion que tan abundantes se presentaban en las orinas de los enfermos del vómito.

En una palabra: en el Dictámen, tal como lo firmaron los miembros de la Comision se me hacian varios cargos de contradiccion conmigo mismo, y despues que el Sr. Alvarado hubo hablado con el Sr. Cordero se varió la redaccion de tal manera, que ya no soy yo el que he caído en contradiccion conmigo mismo, sino que es el Dr. Cordero quien me contradice, circunstancia que quita enteramente la fuerza á la argumentacion de que se valió el cuerpo moral de la Comision.

(Continuará.)

ACADEMIA DE MEDICINA DE MEXICO.

CONVOCATORIA PARA EL ESTUDIO DEL TIFO.

Art. 1.º La Academia de Medicina de México, deseosa de formar anualmente la estadística del tifo en la República, y de hacer adelantar el conocimiento de esta enfermedad, invita á todos los médicos de todo el pais, para que se sirvan cooperar á esta tarea remitiéndole una nota de los casos que observaren.

Art. 2.º Para unificar las observaciones, se les ruega se sirvan anotar en las adjuntas planillas * las respuestas relativas, y remitirlas anualmente por el correo, y en el mes de Enero, al Secretario de la Academia.

Art. 3.º La Academia, deseosa de corresponder al trabajo de los médicos que obsequien convenientemente, á juicio de la Comision, esta solicitud, les otorgará la medalla que ha mandado acuñar especialmente, y les obsequiará con una suscripcion grátiis por un año á la «Gaceta Médica.»

México, Mayo 10 de 1882.

R. LAVISTA,
Presidente.

MANUEL S. SORIANO,
Primer Srio.

* Las planillas á que se refiere este artículo serán repartidas con profusion oportunamente.